



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

6484

BUENOS AIRES,

10 SEP 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-7720-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la farmacéutica MARCELA IVANA MARCHETTI, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma OXY NET S.A. (Tecnología Médica).

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6484

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARCELA IVANA MARCHETTI, Documento Nacional de Identidad N° 25.153.581, Matrícula Nacional N° 13.583, como Co-Directora Técnica de la firma OXY NET S.A., con domicilio en la calle Iturri N° 1328, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de Mayo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al profesional a limitar y a la firma interesada, y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-7720-14-1

DISPOSICIÓN N°: 6484

SC

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.